

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia.
Demandado: Moisés Antonio Rodas y Otro.
Radicado: 170424089-002-2019-00082-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 107

En el presente proceso Ejecutivo singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8 en contra de los señores MOISES ANTONIO RODAS ROJAS C.C. 9.696.287 y MARIA LUZDARY RODAS ROJAS C.C. 24.398.709 (Rad: 2019-00082) la parte demandante presentó Liquidación actualizada del crédito.

De la misma, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 013 del 5 de febrero de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f1605f8a4cead91cb7158d9cbbbc94bbfd349744190539b8d3e11dabd6ad6e**

Documento generado en 02/02/2024 02:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>